

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Villa Mercedes (San Luís), 8 de Octubre de 2025. -

VISTO:

El EXPE 19057/2025, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro vidrio y droga con destino al departamento de ingeniería de procesos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1-17 la Directora del Departamento de Ingeniería de Procesos Ing Luciana Balmaceda elevó la solicitud de compra del rubro vidrio y droga detallando las características de los bienes a adquirir.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos novecientos sesenta y un mil quinientos diecisiete con 00/100 centavos (\$ 961.517,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de bienes del rubro vidrio y droga con destino al departamento de ingeniería de procesos de la Facultad por el importe de pesos novecientos sesenta y un mil quinientos diecisiete con 00/100 centavos (\$ 961.517,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 299/2025 con fecha de apertura fijada para el día 23 de octubre de 2025 a la hora 09:00.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: 023.050- Departamento de Ingeniería de Procesos pesos novecientos sesenta y un mil quinientos diecisiete con 00/100 centavos (\$ 961.517,00).

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas